PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 2884537

MINISTERIO DEL INTERIO MINISTERIO DEL INTERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82112 2 4 OCT 2011 TOTALMENTE TRAMITATION 14 de Octubre de 2011

antecedentes; Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº informado pol 6753 de fecha 29 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Lucia, BERNABO de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 06 de Septiembre de 2011 y hasta el 06 de Septiembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada. .

3.-COMUNÍQUESE а Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Depto Extrauleria y Migracion

Ministerio del Interior OELW

CGDH/PVS/MAS [308] 14/10/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VIEWS